

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
CONVOCATORIA DE INTERESADOS PARA
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES Y PÚBLICOS EN LAS
PLAYAS DEL DISTRITO DE MEJÍA

BASE LEGAL

Artículo 134° del Sub Capítulo I del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece respecto a las Modalidades de los actos de administración sobre los predios estatales, que ***“los actos de administración sobre predios estatales pueden ser otorgados en forma directa, a solicitud de parte, o mediante convocatoria pública, de oficio, de acuerdo a las particularidades del acto que corresponda”***

TUSNE de la municipalidad distrital de Mejía

BIENES INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS PLAYAS A ARRENDAR:

- Restaurante 1; ubicado en primera playa
- Restaurante 2; ubicado en primera playa
- La Chosita baja sector la Isla; ubicado en la primera playa(destinado a restaurante)
- Espacios públicos en la playa Margaritas para Sombrillas y toldos (zona 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9) y punto de venta de bebidas (zona 1,2,3 y 4).
- Espacios públicos en Playa Medadnos para sombrillas y toldos (zona 1,2,3 y 4) y punto de bebidas (zona 1,2 y 3)
- Espacios públicos en Playa Sombrero Grandes para sombrillas y toldos (zona 1,2,3,4,5,6 y 7) y punto de bebidas (zona 1,2 y 3)

NOTA: en los puntos de venta solo está permitido la venta de bebidas mas no comidas

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Solicitud de arrendamiento del bien o espacio de playa a arrendar, indicando el nombre del restaurante, nombre de la Playa, número de zona y actividad
- Ficha RUC de persona jurídica
- Copia de DNI
- Vigencia de poder no menor a un mes de emisión
- Fotos de bienes y logística para brindar el servicio del bien o espacio de ,la playa a arrendar
- Copia simple de carnet de sanidad y carnet de vacunación COVID19 vigentes del conductor y el personal que laborará
- Declaración jurada de no tener parentesco con ningún funcionario, trabajador y regidores de la municipalidad hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad

- Declaración Jurada de compromiso que se sujetarán a lo dispuesto en el TUISNE de la Municipalidad distrital de Mejía

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Los postores solo podrán postular al arrendamiento de un solo bien inmueble y/o espacio público de playa
- Contar con RUC activo y habido, caso contrario serán descalificados
- Deberán contener todos los documentos solicitados, caso contrario serán descalificados
- Si en caso de empate de dos o más postores se realizará un sorteo

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación del proceso de arrendamiento en la página web y/ Facebook de la Entidad	Del 08 al 15 de noviembre del 2022
Recepción de solicitudes en sobre cerrado y foliado en números y letras en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Mejía	Del 16 al 18 de noviembre del 2022
Evaluación	21 de noviembre del 2022
RESULTADOS y publicación	22 de noviembre del 2022
FIRMA DE CONTRATOS	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Los aspectos no contemplados en el presente lineamientos serán resueltos aplicando supletoriamente la normatividad vigente sobre la materia y facultándose a la gerencia municipal para que mediante memorándum disponga las acciones complementarias conforme a ley.

No habiendo más puntos que tratar y luego de dar lectura a los acuerdos, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día 08 de noviembre de 2022, procediendo los integrantes a firmar en señal de conformidad.

EL COMITÉ